

DECRETO EXENTO N° 187

RETIRO, 14 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir Mano obra y repuestos (perno centro, 02 pasadores con graseras, hoja madre, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª hoja, colocación delantera), para Camión PPU FYYZ-20, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres. Resortes Gómez Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, mano de obra y repuestos (perno centro, 02 pasadores con graseras, hoja madre, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª hoja, colocación delantera), para Camión PPU FYYZ-20, según presupuesto emitido por el proveedor Resortes Gómez Ltda. RUT N° 77.476.950-1., por un valor de \$791.000 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$711.000 a la cuenta 22.04. 011.001.002
el monto de \$ 80.000 a la cuenta 22.06.005.001.002
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRANAGA SUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mlo

01/10/2012

IDENTIFICACION

12/10/12

1.- El presente documento tiene por objeto informar a los señores vecinos de la comuna de Retiro, en el marco de la Ley N° 20.317, sobre el procedimiento de inscripción de los predios que se encuentran en el rol de predios no inscritos, para que se presenten a la Municipalidad de Retiro, en el plazo establecido, para que se proceda a la inscripción de los mismos.

CONTRIBUCION

1.- La contribución que se establece para la inscripción de los predios no inscritos, se fija en un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por predio, independientemente de su superficie, para el año 2012. Este monto se aplicará a los predios que se encuentran en el rol de predios no inscritos, en el momento de la inscripción de los mismos.

DECRETOS

1.- El presente documento tiene por objeto informar a los señores vecinos de la comuna de Retiro, en el marco de la Ley N° 20.317, sobre el procedimiento de inscripción de los predios que se encuentran en el rol de predios no inscritos, para que se presenten a la Municipalidad de Retiro, en el plazo establecido, para que se proceda a la inscripción de los mismos.

ANOTACIONES Y OBSERVACIONES

REPORTE DEL N° 10-01



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
CALLE ALBAZAR 1007
REIRO, VALAIE